

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Cinco (05) de julio de dos mil veintitrés (2023)

*Proceso: Ejecutivo con garantía real hipotecaria de menor cuantía
Radicado: No 630014003009 2019 00714 00
Sustanciación: 737*

Conforme al numeral 4 del artículo 444 del C.G.P., se requiere a la parte ejecutante para que aporte el avalúo catastral del predio valorado comercialmente.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 113
Fecha de notificación por estado 06/07/2023
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5b8480e20922ee53fda85a74af935eb01aba24f27585b4627af999c64f9d5b5b**

Documento generado en 05/07/2023 11:09:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>